

| | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------|
|  INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR POLITECNICO COLOMBO ANDINO | POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO | Código: PO-GA-01 |
| | Política de Créditos Académicos | Versión: 0.1 |
| | | Fecha: 30 de junio 2022 |

CORPORACIÓN POLITECNICO COLOMBO ANDINO

POLÍTICA DE CREDITOS ACADEMICOS

Aspectos generales

La Corporación Politécnico Colombo Andino adopta la planeación y estrategia del trabajo académico del estudiante, la flexibilidad y la movilidad de los estudiantes en los entornos nacionales e internacionales en créditos académicos.

El crédito académico se define como la unidad de medida del trabajo académico que debe realizar el estudiante para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos y desarrollar las competencias propias del campo científico, disciplinar y profesional del programa académico.

El crédito académico permite la orientación a los estudiantes sobre la planificación de trabajo académico que deberán dedicar a cada curso de su plan de estudios, además estima la dedicación horaria semanal y semestral que deben emplear en actividades académicas con acompañamiento docente y en actividades académicas de trabajo independiente para estudio, prácticas, proyectos y preparación de exámenes.

Marco general

En abril de 2002, el Ministerio de Educación Nacional, expidió el Decreto 808 por el cual se establecía el crédito académico como mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación interinstitucional. En septiembre de 2003 el Decreto 2566 establecía las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos en educación superior, luego el Decreto 1075 de mayo de 2015 señala que “Los créditos académicos son la unidad de medida del trabajo académico para expresar todas las actividades que hacen parte del plan de estudios que deben cumplir

| | | |
|---|-----------------------------------|--------------------------------|
|  | POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO | Código: PO-GA-01 |
| | Política de Créditos Académicos | Versión: 0.1 |
| | | Fecha: 30 de junio 2022 |

los estudiantes”. (Artículo 2.5.3.2.4.1.) Desde entonces, el MEN ha adoptado como unidad de referencia para el diseño, la implementación y la evaluación de los programas académicos de educación superior, el concepto de crédito académico.

Luego en julio de 2019 el MEN expide el Decreto 1330 que define el crédito académico como: Unidad medida del trabajo académico indica el esfuerzo a alcanzar los resultados de previstos. El crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico instituciones deberán determinar proporción entre la relación directa y la práctica independiente del estudiante, justificado de acuerdo con el proceso formativo y los resultados de aprendizaje previstos para el programa.

Las Instituciones deberán expresar en créditos académicos todas las actividades de formación que estén incluidas en el plan de estudios.

Marco Institucional

En la Corporación Politécnico Colombo Andino, la valoración del trabajo académico de los estudiantes se efectúa en créditos académicos. Para el caso el cálculo del número de créditos académicos correspondientes. En pregrado de nivel técnica profesional la tipología de los créditos será 1:2 donde la actividad académica presencial es de una hora de acompañamiento directo del docente por dos horas de trabajo independiente o autónomo del estudiante

El sistema de créditos en la Institución es un elemento fundamental que posibilita un lenguaje común, define y unifica los criterios normativos para que los estudiantes diseñen su propio programa de trabajo, permite el contacto e intercambio disciplinario y facilita el flujo de la dinámica académica. El número de créditos de una actividad académica en el plan de estudios es aquel que resulte de dividir por 48 el número total de horas que deba emplear el estudiante para cumplir satisfactoriamente las metas de aprendizaje, en el caso de 16 semanas lectivas, se entenderán 3 horas semanales. El crédito es por tanto la expresión cuantitativa del trabajo académico efectuado por el estudiante. Actúa como unidad de valor o puntuación de un curso,

| | | |
|---|-----------------------------------|--------------------------------|
|  INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO | POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO | Código: PO-GA-01 |
| | Política de Créditos Académicos | Versión: 0.1 |
| | | Fecha: 30 de junio 2022 |

asignatura, práctica o actividad. Este crédito acorde con la naturaleza del curso, puede ser teórico, teórico práctico o experimental, en cada caso influye en la dedicación del estudiante; para los cursos teóricos se requiere una hora del docente por dos de dedicación autónoma del estudiante, en un curso teórico práctico, se requiere dos horas del docente (bien sea docencia y tutoría) y una de trabajo autónomo del estudiante, en caso de un curso experimental o práctico se requiere el acompañamiento de tres horas del docente por un crédito académico. Se conjugan esfuerzos y se comparten recursos sin menoscabo de la identidad tecnológica, para crear un sistema de créditos que:

- Permita hacer combinaciones entre conocimientos teóricos y planes de trabajo.
POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO Código: PEI- CA- 01 Proyecto Educativo Institucional – PEI Versión: 0.2 Fecha: 02 de marzo 2021 32
- Promueve proyectos y planes de trabajo necesarios y útiles para el desarrollo del estudiante.
- Desarrollar cooperación interdisciplinaria, interinstitucional que facilite el flujo de experiencias y contenidos, entre estudiantes y docentes.
- Concretar las competencias que se espera desarrolle el estudiante en un tiempo determinado.
- Contar con una medida de valoración del trabajo académico de los estudiantes, comparable en los ámbitos nacional e internacional.
- Estimular la apertura y flexibilidad curricular y el avance individual de los estudiantes.
- Facilitar las transferencias, homologaciones y validaciones interinstitucional y de otras Instituciones.

| | | |
|--|-----------------------------------|---|
|  Instituto de Educación Superior POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO | POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO | Código: PO-GA-01 |
| | Política de Créditos Académicos | Versión: 0.1 Fecha: 30 de junio 2022 |

Objetivos

- Contar con una medida de valoración del trabajo académico del estudiante
- Estimular la flexibilidad curricular y el avance individual de los estudiantes. Facilitar las transferencias, homologaciones y validaciones.
- Mantener los estándares de exigencia académica.
- Favorecer los procesos de acreditación Institucional y de programas
- Lograr mayores niveles de eficiencia institucional.
- Fomentar la autonomía del estudiante para elegir actividades formativas según sus intereses y motivaciones.
- Estimular en la institución la oferta de actividades académicas nuevas y la diversificación de las modalidades pedagógicas.
- Facilitar diferentes rutas de acceso a la formación profesional.
- Promover la obligación del estudiante durante cada periodo lectivo.
- Incentivar procesos interinstitucionales, propiciando la movilidad estudiantil.

Justificación

Los créditos académicos en el contexto de la educación superior forman parte del currículo de los programas académicos del Politécnico Colombo Andino y obedece a una corriente de la globalización que vive el mundo, relacionado con las competencias para el trabajo, la flexibilidad y la movilidad de estudiantes.

En Colombia, a través del Decreto 2566 de 2003, se implementaron los créditos académicos en los programas de educación superior a partir de referentes internacionales, a fines de noviembre del año 2000 se llevó a cabo en Torino (Italia) un encuentro en el que Colombia se comprometió a adoptar medidas uniformes del trabajo estudiantil que facilitara la movilidad, las transferencias y las convalidaciones.

| | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------|
|  Instituto de Educación Superior POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO | POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO | Código: PO-GA-01 |
| | Política de Créditos Académicos | Versión: 0.1 |
| | | Fecha: 30 de junio 2022 |

El crédito académico es una unidad de medida que tiene una relación con las transformaciones cualitativas y cuantitativas de la formación dentro de y entre los sistemas de educación superior, y con una mayor necesidad de articulación sistémica entre éstas para responder a las demandas por nuevos logros educativos, a los cambios en la economía, a los requerimientos por personal más eficiente y competente, y a las nuevas modalidades de educación, sobre todo a aquellas que impulsan la auto-regulación del aprendizaje, su progreso y la evaluación de sus resultados. El sistema de créditos tiene como propósitos apoyar la movilidad de los estudiantes, mayor flexibilidad dentro de un programa de formación y mayor articulación entre los programas de una institución.

Asignación de créditos académicos por asignatura, curso y semestre

Los programas académicos que se ofertan en la Institución se han estructurado en créditos académicos, tanto para las asignaturas, cursos y periodo académico.

Por lo general, en asignaturas típicas, una hora de clase implica dos horas adicionales de trabajo independiente en pregrado. La relación real dependerá de la asignatura específica, de su carácter teórico o práctico y de la metodología que emplee la institución. Es decir, existen asignaturas que por su propia naturaleza requieren del acompañamiento permanente del docente y que, por tanto, no requieren de trabajo independiente de los estudiantes.

El número de horas semanales de trabajo de un estudiante por un crédito depende del número de semanas del período lectivo. Así mismo, el número de horas presenciales depende de la naturaleza de la asignatura y la metodología empleada. Por ejemplo, en un período semestral de 16 semanas, un crédito implica (48/16), tres horas semanales de trabajo por parte del estudiante, de las cuales, una será presencial y dos de trabajo adicional no presencial.

<https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-87727.html>

Para los programas académicos de pregrado, en modalidad presencial, los periodos académicos no podrán exceder los 18 créditos académicos, y los programas académicos de

| | | |
|---|-----------------------------------|---|
|  INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO | POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO | Código: PO-GA-01 |
| | Política de Créditos Académicos | Versión: 0.1 Fecha: 30 de junio 2022 |

64 créditos, incluidas las asignaturas electivas. Es decir, un estudiante para graduarse deberá completar un total de 64 créditos académicos.

Trabajo de acompañamiento directo.

Se refiere al conjunto de actividades formativas y evaluativas directamente dirigidas por el profesor que, según el área de conocimiento, la disciplina, las características del programa y su nivel de formación, las básicas y esenciales para garantizar el logro de las competencias académicas y laborales, así como de los resultados de aprendizaje del programa, ya que aborda aspectos específicos del método de enseñanza-aprendizaje del programa.

Trabajo independiente

Se entiende como el tiempo que, de manera autónoma y/o colaborativa, debe dedicar el estudiante para complementar y profundizar las actividades académicas en su proceso de aprendizaje de acuerdo con el diseño curricular del curso; este tiempo debe ser calculado en la planeación académica, según la intención formativa y el logro de los resultados de aprendizaje.

Comprende la preparación de las actividades programadas para cada clase o encuentro, tiempos de práctica y entrenamiento específico (sin acompañamiento del docente), proceso de reflexión e interiorización del contenido, y otros aspectos según las condiciones propias de cada estudiante.

El trabajo independiente se apoya en el uso de los diferentes recursos que el estudiante emplea según las recomendaciones del profesor y tiene en cuenta las condiciones particulares de cada estudiante, gestionando tiempos y recursos de manera autónoma. Reconoce entonces la autonomía y la responsabilidad del estudiante para el establecimiento de sus objetivos, procedimientos, recursos, evaluación y momentos de aprendizaje. Igualmente, en esta

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO | POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO | Código: PO-GA-01 |
| | Política de Créditos Académicos | Versión: 0.1 |
| | | Fecha: 30 de junio 2022 |

autonomía se reconoce al estudiante como agente activo y dinamizador de nuevos conocimientos frente a las necesidades de su formación.

Esta política rige y deroga las anteriores a partir de la fecha y publicación.

Firmado en Bogotá, D.C, los 30 días del mes de junio del año 2022.



HUMBERTO BONILLA VÁSQUEZ

Rector y Representante Legal



ELIZABETH HERNÁNDEZ

Secretaria General

| | | |
|---|-----------------------------------|--------------------------------|
|  INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO | POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO | Código: PO-GA-01 |
| | Política de Créditos Académicos | Versión: 0.1 |
| | | Fecha: 30 de junio 2022 |

CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha de actualización | Naturaleza del Cambio |
|----------------|-------------------------------|------------------------------|
| 0.1 | 30/06/2022 | Versión Inicial |

| Ruta de aprobación | | | | | |
|---------------------------|-------------------------|---------------|--------------------------------|---------------|-------------------------|
| Elaboró | | Revisó | | Aprobó | |
| Nombre | Humberto Bonilla | Nombre | Kelly Johanna Rodríguez | Nombre | Consejo Superior |
| Cargo | Rector | Cargo | Directora Académica | Cargo | Consejo Superior |